

COMITÉ CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CANTÓN RUMIÑAHUI
SANGOLQUÍ – ECUADOR

Oficio No. 150-CCPCR
Sangolquí, 12 de abril 2023

Asunto: RENDICIÓN DE CUENTAS SR. ALCALDE GADMUR

Sr.

Wilfrido Carrera

ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Presente. –

De mis consideraciones:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN RUMIÑAHUI
Teléfono: 2998300

Documento Nro.: **GADMUR-DSG-2023-7231-E**
Fecha: 2023-04-12 11:04:48
Recibido por: Erika Jasmina Almeida Muirragui

Para verificar el estado de su documento ingrese a
<https://gestiondocumental.ruminahui.gob.ec>
con el usuario: "1709533002"

En mi calidad de Coordinadora del Comité Cantonal de Participación Ciudadana envío un respetuoso saludo, a la vez que envío las preguntas para las empresas públicas y entidades adscritas.

"Con Oficio No. 148-CCPCR de fecha 31 de Marzo 2023 se comunica y deja constancia de lo siguiente en la parte pertinente: Con RESOLUCION N° CPCCS – PLE – SG – E – 2023-0054 del 16 de marzo del 2023 donde se reforma la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 específicamente en lo referente a los plazos que deben cumplirse las distintas fases del proceso de RENDICIÓN DE CUENTAS, donde se indica que la FASE 1 se debe realizar en el mes de marzo, dando un plazo a la Coordinadora del Comité Cantonal de Participación Ciudadana enviar las preguntas tanto para el Ejecutivo como para las Empresas Municipales y las entidades adscritas con fecha tope del 27 de marzo.

El plazo estipulado para la presentación de las preguntas no se ha podido cumplir debido a que no se ha entregado a tiempo la documentación indicada en la normal legal, es así que Misión Social entrega la documentación miércoles 29 de marzo del presente y de parte del Municipio no se tiene documentación alguna para poder cumplir con lo estipulado en la RESOLUCION."

Por parte del Municipio hace la entrega vía correo electrónico únicamente del POA el día lunes 3 de abril del 2023, por lo que es imposible cumplir con los plazos y fechas de la entrega de las preguntas tanto al ejecutivo como a las empresa municipales y entidades adscritas

Por mandato constitucional, la Rendición de Cuentas es un proceso de gobernanza basado en principios rectores que permiten la participación periódica y oportuna de una manera clara y veraz, lo que posibilita a la ciudadanía evaluar las acciones de los

1920-1921
1921-1922

THE 1920-1921 AND 1921-1922 SEAS

gobernantes en el marco de un período de tiempo.

Uno de estos principios es el de interacción, el mismo que permite que exista un diálogo recíproco entre las autoridades y la ciudadanía, a fin de transparentar su gestión y lograr acuerdos.

Este proceso democrático de rendición de cuentas será obligatorio para las Autoridades del Estado, electas o de libre remoción, además de los representantes legales de las empresas públicas o representantes de personas jurídicas del sector público que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público. La rendición de cuentas será del período fiscal concluido.

Con estos antecedentes, y amparados en la Constitución de la República, Arts. 61, 100, 204, 206, y 208; la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Arts. 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, y 100; la Ley Orgánica del Consejo de participación Ciudadana y Control Social, Arts. 5, 9, 10 11, y 12; el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Arts. 110, 121, y 128; la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Arts. 7, 8, y 9; el Reglamento de Rendición de Cuentas expedido por el Concejo de Participación Ciudadana y Control Social; la Ordenanza del Sistema de Gestión y Participación Ciudadana del Cantón Rumiñahui, Arts. 17, 18, 20, 21, 22, 33, 34, 35, y 36; dando cumpliendo con la fase correspondiente en la que los representantes legales de las empresas públicas y entidades adscritas al Municipio deberá rendir cuentas a la ciudadanía de los temas de interés ciudadano, ponemos en consideración los siguientes cuestionamientos:

Las preguntas, cuestionamientos e inquietudes que a continuación presentamos, en la mayoría de las ocasiones se refieren al presupuesto de las Empresas Públicas y Entidades adscritas al Municipio, ya que, incumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias, no nos fueron entregados los mismos, y cuando lo hicieron, estos eran incomprensibles por la falta de claridad.

1. EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE RESIDUOS SÓLIDOS- ASEO

Pregunta 1: ¿Qué base legal tiene la Empresa de Residuos Sólidos para destinar fondos para el funcionamiento de la Radio Ecos de Rumiñahui?

Pregunta 2: ¿Por qué se paga con un ítem de producción, los salarios de los empleados de la radio?

Pregunta 3: ¿Cuáles son los ingresos económicos que tiene la radio; es autosustentable?

Pregunta 4: ¿Qué espacio cubre el medio de comunicación ya que la sintonía no llega hasta San Rafael? ¿Por qué la radio no es parte de la Dirección de Comunicación?

Pregunta 5: ¿Cómo se está trabajando con los residuos electrónicos y residuos de construcción, ya que es conocido que en Rumiñahui no existen escombreras?

Pregunta 6: ¿Qué gestiones han realizado en conjunto con el ejecutivo en el año 2022 para que el Cantón Rumiñahui cuente con un relleno sanitario propio, ya que es de conocimiento

público que el cierre técnico del relleno del Inga está muy cercano; existe ya un plan para suplir esa necesidad?

Pregunta 7: ¿El costo por la deposición de la basura en el Inga es muy costosa; existe algún convenio con el DMQ para que se reduzcan los respectivos costos?

Pregunta 8: ¿Cuál es la cantidad de recursos asignados, y cuántos recursos genera la empresa? ¿Qué bienes tiene la empresa?

Pregunta 9: ¿Por qué no se respetó la representación ciudadana en el Directorio de la EPAR y se interpreta a su manera la Ley?

2. EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA

Pregunta 1: Podría contestar, ¿Cuántos planes de vivienda han efectuado y cuántas viviendas han sido entregadas en el año 2022?

Pregunta 2: Indique, ¿Qué gestiones ha realizado en el año 2022 para dar solución a los perjudicados en el problema del Plan de Vivienda El Rosario?

Pregunta 3: Indique, ¿Cuál fue el presupuesto que manejaron en el año 2022, y cuánto fue su ejecución presupuestaria?

Pregunta 4: ¿Al ser una empresa que está dentro del orgánico municipal, por qué se les contrata para construir obras y no se toma en cuenta a otros gremios de profesionales?

Pregunta 5: ¿Quién cubre los gastos administrativos, y a cuánto asciende el monto de dinero que invierten en pagar al personal administrativo que consta en la nómina de empleados de esta empresa?

Pregunta 6: ¿Indique el porcentaje de avance en el año 2022 del plan de vivienda social que tenían planificado?

Pregunta 6: La Constitución determina que, si las empresas públicas tienen más gastos que ingresos y no producen, no hay razón para que exista esta empresa, ¿Por qué razón aún sigue funcionando?

3. EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE FAENAMIENTO Y CÁRNICOS

Pregunta 1: ¿Cómo se elaboró el cronograma de capacitación del personal en los temas de faenamiento de cárnicos?

Pregunta 2: ¿Cuál es el porcentaje de trabajadores operativos con relación al personal administrativo?

Pregunta 3: Indique el alcance de perjuicio civil y legal que tendrá la empresa municipal de faenamiento ante la declaratoria de desierto el concurso para la firma de alianza estratégica por parte de su gerente?

Pregunta 4: Indique, ¿Cuáles fueron las razones por las cuales no cuentan con los permisos de funcionamiento respectivos otorgados por el Municipio?

Pregunta 5: Indique, ¿Por qué no tienen las debidas auditorías ambientales por parte del Ministerio del Ambiente, en caso de tener las auditorías, adjuntar los certificados de las mismas?

desempenho de suas funções, é que o governo

deve garantir que o processo de negociação é transparente e que os resultados sejam divulgados de forma clara. O governo também deve garantir que os resultados da negociação sejam implementados de forma eficiente e eficaz, evitando que haja resistência ou desrespeito ao resultado da negociação. A transparência e a eficiência são fundamentais para garantir que a negociação seja bem-sucedida e que os resultados sejam aceitos por todos os envolvidos.

Além disso, é importante que o governo promova a participação cidadã na negociação.

Por exemplo, é importante que o governo promova a participação cidadã na negociação, garantindo que as pessoas possam contribuir com suas ideias e opiniões. Isso pode ser feito através de encontros comunitários, consultas públicas e outras formas de participação cidadã. A participação cidadã é fundamental para garantir que a negociação seja bem-sucedida e que os resultados sejam aceitos por todos os envolvidos.

Por fim, é importante que o governo promova a participação cidadã na negociação, garantindo que as pessoas possam contribuir com suas ideias e opiniões. Isso pode ser feito através de encontros comunitários, consultas públicas e outras formas de participação cidadã. A participação cidadã é fundamental para garantir que a negociação seja bem-sucedida e que os resultados sejam aceitos por todos os envolvidos.

Portanto, é importante que o governo promova a participação cidadã na negociação, garantindo que as pessoas possam contribuir com suas ideias e opiniões. Isso pode ser feito através de encontros comunitários, consultas públicas e outras formas de participação cidadã. A participação cidadã é fundamental para garantir que a negociação seja bem-sucedida e que os resultados sejam aceitos por todos os envolvidos.

Em resumo, a negociação é uma ferramenta importante para resolver conflitos e promover a paz. No entanto, é importante que o governo promova a participação cidadã na negociação, garantindo que as pessoas possam contribuir com suas ideias e opiniões. Isso pode ser feito através de encontros comunitários, consultas públicas e outras formas de participação cidadã. A participação cidadã é fundamental para garantir que a negociação seja bem-sucedida e que os resultados sejam aceitos por todos os envolvidos.

Portanto, é importante que o governo promova a participação cidadã na negociação, garantindo que as pessoas possam contribuir com suas ideias e opiniões. Isso pode ser feito através de encontros comunitários, consultas públicas e outras formas de participação cidadã. A participação cidadã é fundamental para garantir que a negociação seja bem-sucedida e que os resultados sejam aceitos por todos os envolvidos.

Pregunta 6: Indique, ¿Qué acciones se tomaron en el año 2022 en cuanto a la contaminación ruminal, resultado de depositar estos desechos en un terreno municipal y que están ocasionando una gran contaminación ambiental?

Pregunta 7: Indique y adjunte el estudio de laboratorio realizado a las carnes faenadas en la empresa municipal, donde se certifique que las carnes están libres de bacterias y son aptas para el consumo humano.

4. EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL CUERPO DE BOMBEROS

Pregunta 1: Indique si los vehículos de emergencia perteneciente al Cuerpo de Bomberos de Rumiñahui se encuentran matriculados en el año 2022, de no estar matriculados indicar las causas por las que no se ha realizado este trámite.

Pregunta 2: Indicar y adjuntar documentación probatoria de si las unidades de atención pre hospitalaria se encuentran con los permisos otorgado por la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada tal como lo indica la ley.

Pregunta 3: Responda si se realizó la homologación del personal operativo tal como la ley lo indica en el año 2022.

Pregunta 4: Indique qué gestiones se realizó por parte de esta Jefatura en cuanto al trámite de recepción de la Unidad contra incendios que se encuentra en un estacionamiento en el Sector de Alóag?

Pregunta 5: ¿Indicar si el sueldo que percibe el señor Asesor del Cuerpo de Bomberos proviene de los ingresos que percibe de los cobros varios que tiene el Cuerpo de Bomberos, de qué manera justifica tal contratación debido a que este puesto no existe en el orgánico del Cuerpo de Bomberos?

Pregunta 6: Indicar si existen casos de acoso laboral a los trabajadores en el Cuerpo de Bomberos de Rumiñahui.

Pregunta 7: Indicar las razones, si las hay, de casos de sanciones infundadas sin seguir el debido proceso.

Pregunta 8: Indicar y adjuntar documentación probatoria sobre qué gestiones se han realizado en el año 2022 para que la unidad de emergencia de placa color gris marca Toyota modelo FJ Cruiser se mantiene en la matrícula con color rojo explique por qué no cumple la ley.

Pregunta 9: Responda si se está realizando el debido proceso para el otorgamiento de nombramientos para el personal administrativo.

Pregunta 10: Indicar y adjuntar documentación probatoria de si en el proceso de selección para el ingreso de personal operativo se verifica que los aspirantes tengan el título de bombero.

Pregunta 11: Indicar qué gestiones se realizó en cuanto a los funcionarios del Cuerpo de Bomberos de Rumiñahui que no disponían de títulos de bachiller.

Pregunta 12: Indicar y adjuntar la lista de las firmas de recibido del personal, en caso de haberles entregado los equipos de protección personal contra incendios, inundaciones e incendios forestales y si estos cumplen con la norma NFPA 1500 y NFPA 1971.

Pregunta 13: Indique el porcentaje de personal administrativo en relación al personal operativo en el año 2022 y si este cumple con lo manifestado por la ley que establece el 70% operativo y 30% administrativo.

Pregunta 14: Indicar si existe el número adecuado de funcionarios operativos para atender las emergencias en el cantón.

Pregunta 15: Se realizó la reestructuración de personal en el año 2022 tal como indica la ordenanza de adscripción, en caso de no haber cumplido con lo dicho en la ordenanza, indicar las causas y razones de ese incumplimiento.

Pregunta 16: Indique y adjunte el cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de todo el parque automotor que posee el Cuerpo de Bomberos en el año 2022.

Pregunta 17: El bombero debe tener un entrenamiento periódico y de actualización continua en el uso y mantenimiento del equipo a utilizar, el mismo que será proporcionado por la institución bomberil radicada en el territorio, indicar y adjuntar el cronograma de capacitación (por verificar) a las cuales han asistido el personal operativo en el año 2022.

Pregunta 18: El Decreto Ejecutivo 2393 “Reglamento de seguridad y salud de los trabajadores y mejoramiento del medio ambiente de trabajo” en el artículo 11 indica “Efectuar reconocimientos médicos periódicos de los trabajadores en actividades peligrosas; y especialmente, cuando sufran dolencias o defectos físicos o se encuentren en estados o situaciones que no respondan a las exigencias psicofísicas de los respectivos puestos de trabajo. Indicar si se ha cumplido con lo estipulado en el Decreto.

ENTIDADES VINCULADAS

1. MISIÓN SOCIAL RUMIÑAHUI

Pregunta 1: Cuáles son los grupos con los que trabajó Misión Social en el año 2022, cuántas personas fueron beneficiadas y de qué sectores?

Pregunta 2: Indique si Misión Social ha hecho donaciones a personas o empresas particulares en el años 2022, toda vez que la ley prohíbe tal acción, de haberlo hecho explique las razones legales para tal evento.

Pregunta 3: Cuál es el presupuesto que el Gobierno Municipal asigna a Misión Social y cuál fue su ejecución presupuestaria en el año 2022.

Pregunta 4: Indique que acciones han sido tomadas por parte del representante legal de Misión Social para cobrar la glosa establecida por la Contraloría en contra de la Sra. Ruth Tapia, esposa del señor Ing. Héctor Jácome, ex alcalde del cantón Rumiñahui.

Pregunta 5: Con cuánto personal cuenta Misión Social, e indique si las contrataciones han sido con el debido proceso (por verificar).

Pregunta 6: Por qué si Misión Social es una entidad autónoma recibe presupuesto del Municipio?

Pregunta 7: ¿Qué programas se han realizado para prevenir la mendicidad, y cuántos albergues se han creado?

Pregunta 8: Se ha detectado que existe duplicidad de funciones entre Misión Social, COPRODER, y Participación Ciudadana; que hacen cuando se dan este tipo de inconvenientes; ¿quién asume la atención de los requerentes?

2. CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS (COPRODER)

Pregunta 1: ¿Indique hacia qué sectores se han direccionado en la atención y a qué grupos se ha destinado el apoyo?

Pregunta 2: El estudio de necesidades a qué barrios han llegado. Bajo qué parámetros eligen los grupos favorecidos.

Pregunta 3: Cuál es el porcentaje de trabajo con niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores. ¿Poseen estadísticas de resultados?

Pregunta 4: Qué profesionales o entidades participaron del levantamiento de información de necesidades de personas con discapacidad. ¿Cuáles fueron los resultados?

Pregunta 5: Con qué instancias tuvieron alianzas para conocer el diagnóstico de la población en situación de movilidad humana?

Pregunta 6: Indique y adjunte el cronograma de capacitaciones dirigidas a la sociedad civil en temas como violencia de género, violencia intrafamiliar, derechos de las personas con discapacidad.

Pregunta 7: Indique y adjunte documentos probatorios de si en el año 2022 han existido ingresos de personal nuevo y si estos cumplieron con el debido proceso.

3. REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

Pregunta 1: ¿Cuál es el presupuesto que recibe el Registro de la propiedad?

Pregunta 2: Cuál es el número de servidores de la entidad?

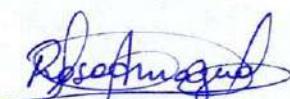
Pregunta 3: Con qué estudio técnico se establecieron los valores que se cobran por estos certificados, y por otros servicios que, a criterio de profesionales del Derecho, Ingenieros y Arquitectos, y la ciudadanía en general, son excesivamente altos.

Pregunta 4: Por qué se demoran los trámites que pueden ser atendidos a la brevedad, ocasionando pérdida de tiempo y dinero por lo repetitivo del trámite.

COMITÉ CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CANTÓN RUMIÑAHUI
SANGOLQUÍ – ECUADOR

Hasta aquí los cuestionamientos realizados por la comunidad, y que, en este proceso de rendición de cuentas, las empresas públicas y entidades vinculadas del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI, de manera clara y detallada, deberán responder para cumplir con el presente proceso de Rendición de Cuentas.

Atentamente,



Sra. Rosa Amagua

COORDINADORA COMITÉ CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Contacto: 0995654739

Correo electrónico: comite.cantonal.pcr@gmail.com

rosyamagua000@yahoo.es

CC: Tnlga. Ana Victoria Albán,
Ing. Andres Alcocer,
Dr. Marco Llumiquinga,
Psc. Paúl Realpe,
Sra. Verónica Oña,
CPCCS.

